



UN CHOQUE DE PODERES SE AVECINA

Inicia batalla de la SCJN contra reforma judicial

Se prevé que el proyecto del ministro Alcántara Carrancá para anular la reforma, se discuta el martes 5

PATRICIA RAMÍREZ

Esta semana será crucial para el destino de la reforma judicial, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá el proyecto de sentencia presentado por el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, que propone invalidar la elección de jueces y magistrados, aunque no así la de ministros de la Corte y el Tribunal de Disciplina Judicial.

La moneda sigue en el aire, porque se requieren ocho votos para invalidar la reforma constitucional avalada por ambas cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de los Congresos locales del país.

A este difícil panorama se suma la recién aprobada modificación a los artículos 105 y 107 de la Constitución, que desechan cualquier impugnación a las reformas constitucionales y que fue publicada el mismo 31 de octubre en el Diario Oficial de la Federación, por lo que actualmente está vigente.

En un artículo transitorio de esta reforma, que corrió todo el proceso legislativo en apenas nueve días, señala expresamente que los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el mismo decreto.

En las listas de asuntos programados por la Corte para la sesión de este lunes ya aparece el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, sólo después de una acción de inconstitucionalidad y una controversia constitucional contra estados, aunque el acuerdo de la Corte se prevé que se discuta el martes 5 de noviembre.

Al iniciar la sesión de ese día, que tendrá los ojos de todo el país encima, los ministros deberán decidir primero si la reforma sobre impugnabilidad aplica para este expediente, pues algunos juristas consideran que ya no es asunto en trámite, porque ya hay un proyecto de sentencia.

Así, el destino de la reforma depende del voto de 8 ministros que han criticado abiertamente la reforma judicial, pues conque uno solo de ellos vote en sentido diferente, rompería el bloque y con ello la reforma judicial quedaría vigente.

En el escenario de que se apruebe el proyecto de Alcántara Carrancá el enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo contra el Judicial escalaría a niveles insospechados, pues la presidenta ha dicho claramente que no avalará una sentencia de ese tipo y que las elecciones de jueces, ministros y magistrados se realizará en 2025.

En este contexto, la salida jurídica vislumbrada por el exministro José Ramón Cosío, en el sentido de que ambas cámaras y la presidenta pueden ser destituidas por desacatar una sentencia judicial parece impensable, porque implicaría, en los hechos, la desaparición de dos de los tres poderes.

Una vez iniciada la discusión en el pleno de la Corte, esta podría durar más de un día, como ha sucedido en otras ocasiones, por lo que se espera que al final de la semana haya una resolución sobre el asunto que ha acaparado los reflectores en los últimos meses.

IMPUGNAN COMITÉ

Además, el PAN en la Cámara de Diputados impugnó a través de un juicio para la protección de los derechos del ciudadano el Comité de Evaluación del poder Legis-



lativo para la selección de candidatos a jueces, ministros y magistrados del poder Judicial.

El diputado Héctor Saúl Téllez explicó que este comité fue aprobado de forma irregular, en total opacidad y sin la debida participación de todas las fuerzas políticas en la Cámara de Diputados, por lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá resolver el caso.

PRESUPUESTO ELECTORAL

En medio de la disputa interna entre dos bloques de consejeros electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobará este lunes su proyecto de presupuesto para 2025, que incluye una partida, en calidad de precautoria, de 13 mil 205 millones 143 mil 620 pesos.

Sin embargo, la presidenta Claudia Sheinbaum criticó de antemano esa

cantidad y aseguró que es demasiado dinero y que debería reducirse y agregó que esos recursos saldrán en todo caso de los fideicomisos del propio poder judicial

Para avalar el proyecto que podría invalidar la elección de jueces, se requieren ocho votos de los ministros



Los ministros de la Corte deberán definir si sigue o no la reforma al PJ.